



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JOSÉ GUSTAVO CASTILLO GAITÁN Y OTRA
DEMANDADO	DIANA MARÍA TRUJILLO OROZCO
ASUNTO	REMITE DEMANDA PARA ACUMULACIÓN
RADICADO:	635944089001-2020-00043-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 144

En atención al auto proferido por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Armenia, Quindío, calendado a 19 de febrero del año en curso, remítase conforme a los parámetros legales contenidos en ellos artículos 148, 149 y 150 del C.G.P, el proceso ejecutivo hipotecario incoado por medio de apoderado judicial, por lo señores JOSEÉ GUSTAVO CASTILLO GAITÁN y ROSA AMELIA NARANJO, en contra de la común demandada, esto es, la señora DIANA MARÍA TRUJILLO OROZCO, a fin de que se acumule al proceso adelantado en dicha judicatura por DAVIVIENDA S.A en contra de esta última, radicado bajo la partida 2020-00034.

Líbrese el oficio correspondiente, con los archivos contentivos de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:



4816be78ad6bff1eea8a765dfcf9afd887491d251256002ea38b63dff207ffc
Documento generado en 02/03/2021 02:47:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**